



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2015-MPAA-A.

Yurimaguas, 03 FEB. 2015

## VISTO:

El Expediente N° 00431, de fecha 14 de Enero del 2,015, presentado por la Señora: Alicia SANDOVAL VDA.DE GUERRA, Identificado con DNI. N° 05588591, propietaria de un Predio Urbano, Lote 4C, Manzana "101", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Primo Ruiz, de esta ciudad.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60 del reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos-SUNARP, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción.

Que, la Señora: Alicia SANDOVAL VDA.DE GUERRA, es propietaria del Predio Urbano, Lote N° 4C, Manzana "101", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Primo Ruiz, Inscrito en la Partida Electrónica N° P49003506, de la Oficina de Registros Públicos-SUNARP, de esta ciudad, donde aparece registrado con un Área Superficial de: 327.99 m2, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

### LOTE 4C (Señora: Alicia SANDOVAL VDA.DE GUERRA):

- POR EL FRENTE, con la Calle Juan Primo Ruiz, con 08.75 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, con una línea quebrada de tres (03) tramos:
  - 1er.tramo : colinda con Lote 4B, con 17.85 ml.
  - 2do.tramo : colinda con Lote 4B, con 08.10 ml.
  - 3er.tramo : colinda con Calle Sargento Lores, con 11.45 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, con una línea quebrada de tres (03) tramos:
  - 1er.tramo : colinda con Lote 5, con 16.18 ml.
  - 2do.tramo : colinda con Lote 5, con 0.70 ml.
  - 3er.tramo : colinda con Lote 5, con 13.55 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 4C-1, con 15.08 ml.

AREA : 327.99 m2.  
PERIMETRO : 91.66 ml.

Que, del Informe Técnico N° 0018-2015-GDUyS-MPAA, de fecha 27 de Enero del 2015, evacuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento de esta Municipalidad, se establece que el Predio Urbano, Lote 4C, ubicado en la Calle Juan Primo Ruiz Manzana "101", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, se ha Sub-Divido conformándose en do (03) Lotes: Lote 4C, Lote 4C-2, Lote 4C-3.

Que, dada la necesidad de hacer la Sub-División del Predio Urbano, Lote 4C, Manzana "101", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Primo Ruiz, se ha Sub-Divido conformándose en tres (03) Lotes: Lote 4C, Lote 4C-2, Lote 4C-3, a fin de otorgar la conformidad a la interesada, mediante una Resolución de Alcaldía, con las medidas reales que viene ocupando.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
YURIMAGUAS**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sigue....

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2015-MPAA-A.**  
Yurimaguas,

03 FEB. 2015

Con la opinión favorable de la División de Planificación Urbano y Catastro, Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR, la Sub-División del Predio Urbano, Lote 4C, Manzana "101", Asentamiento Humano: "La Loma, Las Flores, La Carretera", III-IV-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Primo Ruiz, se ha Sub-Divido conformándose en tres (03) Lotes: Lote 4C, Lote 4C-2, Lote 4C-3, los mismos que deberán quedar conformados de la siguiente manera:

**LOTE 4C (REMANENTE):**

- POR EL FRENTE, con la Calle Sargento Lores, con 09.80 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote 4C-1, con 15.08 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con los Lote 4C-2 y 4C-3, con 15.42 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 5, con 10.00 ml.

AREA : 150.94 m2.  
PERIMETRO : 50.30 ml.

**LOTE 4C-2 (INDEPENDIZADO):**

- POR EL FRENTE, con la Calle Juan Primo Ruiz, con 04.40 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, con una línea quebrada de tres (03) tramos:
  - 1er.tramo : colinda con Lote 4B, con 17.85 ml.
  - 2do.tramo : colinda con Lote 4B, con 08.10 ml.
  - 3er.tramo : colinda con Calle Sargento Lores, con 01.65 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con Lote 4c-3, con 19.75 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 4C, con 11.92 ml.

AREA : 95.89 m2.  
PERIMETRO : 63.67 ml.

**LOTE 4C-3 (INDEPENDIZADO):**

- POR EL FRENTE, con la Calle Juan Primo Ruiz, con 04.35 ml.
- POR EL COSTADO DERECHO, colinda con Lote 4C-2, con 19.75 ml.
- POR EL COSTADO IZQUIERDO, colinda con una línea quebrada de tres (03) tramos:
  - 1er.tramo : colinda con Lote 5, con 16.18 ml.
  - 2do.tramo : colinda con Lote 5, con 0.70 ml.
  - 3er.tramo : colinda con Lote 5, con 03.55 ml.
- POR EL FONDO O RESPALDO, colinda con Lote 4C, con 03.50 ml.

AREA : 81.16 m2.  
PERIMETRO : 48.03 ml.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Sigue....

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2015-MPAA-A.

Yurimaguas,

03 FEB. 2015

**Artículo Segundo.-** REMÍTASE, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP Yurimaguas, a fin de que por su mérito se SUB-DIVIDA el Predio Urbano, Lote 4C, Manzana “101”, Asentamiento Humano: “La Loma, Las Flores, La Carretera”, III-IV-ETAPA, ubicado en la Calle Juan Primo Ruiz, se ha Sub-Divido conformándose en tres (03) Lotes: Lote 4C, Lote 4C-2, Lote 4C-3, a favor de la propietaria solicitante, Señora: Alicia SANDOVAL VDA.DE GUERRA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS  
*[Signature]*  
EDWERTUESTA HIDALGO  
ALCALDE

ETH/A.  
- Arch.